

Solano, 02 de septiembre de 2025

SOLANO - CAQUETA
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 828001824-0

FECHA:

02-Sept-2025

HORA:

3.30 Pm.

RECIBIDO POR:

David Jurado

Doctor
HERMES DAVID JURADO SANABRIA
PERSONERO MUNICIPAL DE SOLANO
Ciudad.

Asunto: Propuesta de trabajo como Asesor Jurídico

Mediante el presente escrito me permito formular propuesta de trabajo en el ánimo de fortalecer la Personería Municipal de Solano Caquetá, como asesor jurídico con el fin de apoyar las necesidades del servicio que presenta la comunidad.

OBJETIVO DEL TRABAJO.

El trabajo tiene como objetivo principal en prestar los servicios profesionales para el apoyo jurídico de asesorías y asistencia en el desarrollo de funciones de la Personería Municipal de Solano Caquetá.

FUNCIONES A DESARROLLAR

Para lograr el objetivo que se formular en la labor contractual se desarrollará las siguientes funciones y tareas:

1. Prestar asesoría Jurídica y elaborar acciones constitucionales y legales para la protección de los derechos de los usuarios que requieran los servicios de la personería. (Acciones de tutela, Incidentes De Desacato, Impugnaciones De Tutelas, Recursos Ordinarios, Revocatorias Directas, incidentes de Desacato, Derechos de petición, solicitudes de cumplimiento y amparos de pobreza) Querellas; además acciones de elaboración de denuncias y demandas ante las instancias judiciales, en las situaciones donde existe riesgo o amenaza de vulneración de Derechos humanos a personas o grupos.
2. Asesorar judicialmente y orientar a los usuarios en los asuntos que ellos requieran.
3. Sustanciar oficios y documentos para los despachos.
4. Efectuar labores de apoyo administrativos y operativo, en la Personería Municipal, sobre temas relacionados con la población víctimas del conflicto armado, correspondencia, atención al ciudadano y demás actividades de la entidad.
5. Apoyar al profesional del área misional en la revisión y análisis de los procesos civiles, contenciosos, laborales, de familia, penales, agrarios, mineros y de policía y en los demás que aquel deba intervenir por mandato de la ley.

6. Proyectar las solicitudes que requieran presentar los usuarios de la Personería Municipal ante las diferentes entidades del nivel nacional, departamental o municipal que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
7. Apoyar en las reuniones y comités delegados por el Personero Municipal
8. Acompañar al Personero Municipal en las actividades designadas por parte del Personero como talleres, encuentros, capacitaciones, reuniones y demás que sean programadas y se requiera de su asistencia en las Secretarías Municipales.
9. Apoyar y/o impulsar en los casos correspondientes y según designación del Personero Municipal en asuntos disciplinarios.

PROPUESTA ECONOMICA:

El valor del presente contrato será CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (5.300.000) MTCE que serán cancelados al contratista por la PERSONERIA, de los cuales se realizara en dos pagos (02) por el valor DOS MILLONES SEISCIENTOS CIENTO MIL PESOS MTCE previa presentación de informes de las actividades realizadas, una vez sea certificada por el supervisor del contrato quien verificara el cumplimiento del objeto del presente contrato; se realizara el pago del correspondiente de pago de seguridad social.

Termino del presente contrato laboral es de dos meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

Mis canales de notificación correspondiente son licenciacion@personeria.gov.co y mi teléfono es 3102048146.

Cordialmente,

Lizeth Johanna Calderón Urquina.
LIZETH JOHANNA CALDERON URQUINA,
C.C No. 1.117.534.737 de Florencia- Caquetá
T.P No. 399184 del C.S.J